



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**



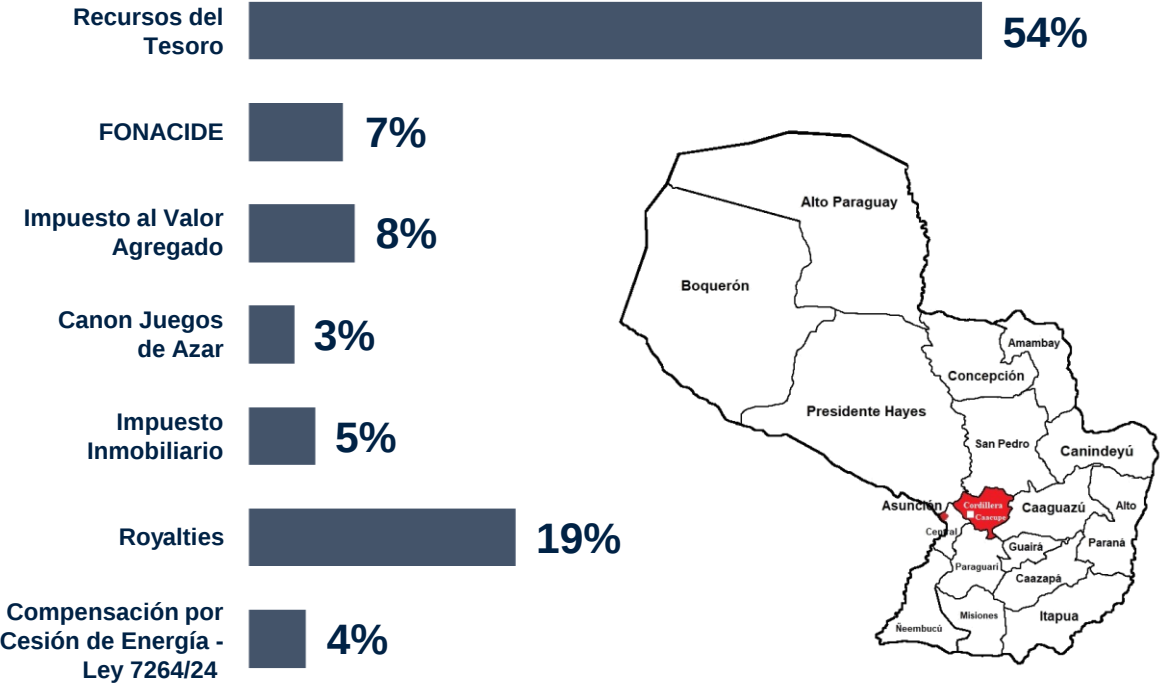
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.645.374.223	34.645.374.223	19.820.241.357	57%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	296.786.020	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	1.600.731.227	32%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.157.895.049	2.157.895.049	685.615.157	32%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.140.089.371	3.140.089.371	1.212.466.662	39%
30	11	Royalties	12.597.457.510	12.597.457.510	4.336.916.949	34%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.690.589.052	2.690.589.052	0	0%
TOTALES			64.694.664.991	64.694.664.991	27.952.757.372	43%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Cordillera



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	64.694.664.991	64.694.664.991	27.952.757.372	43%	27.230.416.153	722.341.219
1		Administración Ejecutiva Departamental	9.119.062.640	9.119.062.640	5.256.441.976	58%	5.120.923.701	135.518.275
10	01	Recursos del Tesoro	7.984.603.685	7.984.603.685	4.723.066.213	59%	4.591.247.938	131.818.275
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.134.458.955	1.134.458.955	533.375.763	47%	529.675.763	3.700.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.225.411.429	1.225.411.429	719.428.742	59%	719.428.742	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.112.789.136	1.112.789.136	678.907.139	61%	678.907.139	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	40.521.603	36%	40.521.603	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	924.474.897	924.474.897	537.253.358	58%	537.253.358	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	265.238.225	265.238.225	265.019.000	99%	265.019.000	0
30	11	Royalties	659.236.672	659.236.672	272.234.358	41%	272.234.358	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.816.637.450	1.816.637.450	473.576.197	26%	473.576.197	0
10	01	Recursos del Tesoro	466.935.290	466.935.290	72.037.600	15%	72.037.600	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	4.167.097	3%	4.167.097	0
30	07	Canon Juegos de Azar	594.518.790	594.518.790	199.360.000	34%	199.360.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.850.000	13.850.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	610.886.197	610.886.197	198.011.500	32%	198.011.500	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	2.019.751.113	2.019.751.113	851.204.000	42%	323.434.000	527.770.000
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	774.509.804	774.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	65.600.000	65.600.000	65.600.000	100%	65.600.000	0
30	11	Royalties	1.072.000.000	1.072.000.000	785.604.000	73%	257.834.000	527.770.000
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	21.599.965.924	21.599.965.924	15.283.576.440	71%	15.283.576.440	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.534.039.769	15.534.039.769	13.553.036.384	87%	13.553.036.384	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.856	2.227.325.856	296.786.020	13%	296.786.020	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.741.199.790	1.741.199.790	588.569.296	34%	588.569.296	0
30	11	Royalties	1.679.039.509	1.679.039.509	713.429.240	42%	713.429.240	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	6.417.514.738	6.417.514.738	1.314.328.568	20%	1.314.328.568	0
10	01	Recursos del Tesoro	76.351	76.351	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.857	2.227.325.857	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.906.936.959	1.906.936.959	397.054.607	21%	397.054.607	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	97.000.000	97.000.000	50.000.000	52%	50.000.000	0
30	11	Royalties	2.144.017.270	2.144.017.270	867.273.961	40%	867.273.961	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	690.000.000	79%	690.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	453.500.000	87%	453.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	10.000.000	16%	10.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	226.500.000	78%	226.500.000	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.909.952.737	4.909.952.737	2.415.626.283	49%	2.359.303.339	56.322.944
10	01	Recursos del Tesoro	395.569.833	395.569.833	297.274.021	75%	252.501.077	44.772.944
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.738.120.412	1.738.120.412	792.735.023	46%	792.735.023	0
30	07	Canon Juegos de Azar	458.890.408	458.890.408	57.000.000	12%	54.000.000	3.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.276.413.751	2.276.413.751	1.268.617.239	56%	1.260.067.239	8.550.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	2.006.104.863	2.006.104.863	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	35.174.300	35.174.300	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	71.645.000	71.645.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.899.285.563	1.899.285.563	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	2.070.252.732	2.070.252.732	84.009.480	4%	84.009.480	0
30	11	Royalties	2.070.252.732	2.070.252.732	84.009.480	4%	84.009.480	0
15		Asistencia a Comités de Mujeres	316.325.816	316.325.816	211.117.171	67%	211.117.171	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	42.420.000	85%	42.420.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	20.960.000	21%	20.960.000	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	147.737.171	89%	147.737.171	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	470.501.800	470.501.800	116.195.157	25%	113.465.157	2.730.000
10	01	Recursos del Tesoro	203.224.750	203.224.750	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	247.277.050	247.277.050	116.195.157	47%	113.465.157	2.730.000
30	11	Royalties	20.000.000	20.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	2.690.589.052	2.690.589.052	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.690.589.052	2.690.589.052	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			64.694.664.991	64.694.664.991	27.952.757.372	43%	27.230.416.153	722.341.219

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py